

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

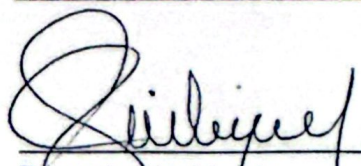
Id Solicitud:	459141
Número de orden de compra a modificar:	114337
Total de la Orden de Compra:	267,138,138.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Departamento Nacional de Planeación
Nombre del solicitante:	Ronald Esneider Sogamoso Carrillo
Proveedor:	Yokomotor S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-08-27 16:41:05

Detalle o justificación

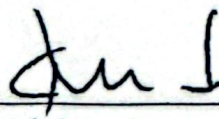
La Entidad se permite presentar la liquidación de la Orden de Compra No. 114337 (DNP-OC-007-2023), de conformidad con el documento anexo a la presente, el cual fue suscrito por las partes.



Firma ordenador del gasto

Nombre: José Lenin Galindo Urquijo

Documento: 79560472



Firma de proveedor

Nombre: Carlos E Rendon
Jaramillo

Documento: 70.567.106

 Departamento Nacional de Planeación	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	Código: F-CT-17 Página 1 de 3 VERSIÓN: 1
---	---	---

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 114337 DNP-OC-007-2023 SUSCRITA ENTRE EL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y YOKOMOTOR S.A.**

JOSE LENIN GALINDO URQUIJO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.560.472 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP** con NIT 899.999.011-0, en calidad de Secretario General Código 0035 grado 22, encargado mediante Decreto No. 0704 del 24 de junio de 2025, y posesionado según Acta No. 131 de 01 de julio de 2025, debidamente autorizado de conformidad con el Decreto No. 1893 de 2021 y la Resolución Interna 2559 del 1 de noviembre de 2023, modificada por la Resolución No. 5046 del 15 de noviembre de 2024, quien en adelante se denominará el DNP, de una parte, y por la otra, **CARLOS EDUARDO RENDON JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.567.106 de Envigado, quien de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, actúa en calidad de Representante Legal de **YOKOMOTOR S.A.**, identificada con NIT. 800.041.829-6 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra no. 114337 DNP-OC-007-2023, en los términos descritos a continuación:

1. INFORMACION GENERAL

Contrato No.	ORDEN DE COMPRA No. 114337 DNP-OC-007-2023	
Tipo de Contrato	Compra venta	
Objeto	Adquirir vehículos con mantenimiento preventivo para la renovación parcial del parque automotor del Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III No CCE-163-III-AMP-2020.	
Fecha de Suscripción	10/08/2023	
Fecha de Inicio	12/10/2023	
Fecha de Terminación	15/12/2023	
Plazo Inicial	Hasta el 15 de diciembre de 2023.	
Valor del Contrato	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$267.138.138) IVA incluido.	
Valor Adiciones o Reducciones	N/A	
Ingreso bienes a Almacén	SI <u>X</u>	N/A <u> </u>
Modificaciones Contractuales	N/A	

2. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Las partes dejan constancia que durante el termino de ejecución del contrato y hasta el termino de vigencia del amparo de cumplimiento de la póliza, no se presentaron incumplimientos por parte del contratista y no se materializo riesgo alguno para la Entidad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Memorando Interno de Colombia Compra Eficiente N° M20231010000010 del 02 de noviembre de 2023.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

 Departamento Nacional de Planeación	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	Código: F-CT-17 Página 2 de 3 VERSIÓN: 1
---	---	---

La supervisión mediante Memorando No. 20256610166013 del 16 de julio de 2025, remitió el balance económico validado por la Subdirección Financiera del DNP, que se relaciona a continuación:

YOKOMOTOR S.A		
DNP-OC-007 OC 114337		
CONCEPTO		VALOR
1	Valor inicial del Contrato	\$ 267.138.138
2	Valor Registro Presupuestal PGN 2023 374723 del 30/08/23	\$ 267.138.138
3	Valor ejecutado por el Contratista PGN	\$ 267.138.138
4	Valor pagado al Contratista PGN	\$ 267.138.138
5	Valor liberado	\$ -
6	Saldo del Contrato PGN 2023	\$ -

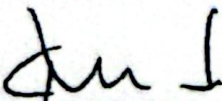
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES

- Coordinadora del Grupo de Logística e Infraestructura deja constancia que el detalle de cada una de las actividades, compromisos y/u obligaciones desarrolladas, así como los productos y demás soportes de ejecución, hacen parte de los informes radicados y aprobados a través de SIGGESTIÓN, los cuales reposan en el expediente contractual No. 202364001404000014E en el Sistema de Gestión Documental Orfeo y hacen parte integral de la presente liquidación.
- De acuerdo con el Informe y/o Certificación Final de Ejecución radicado, la supervisión deja constancia que **EL CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato, así como con el pago de sus obligaciones frente a los aportes para los sistemas de salud y pensión de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- La Oficina Asesora Jurídica del DNP, a través del Grupo de Asuntos Judiciales deja constancia mediante correo electrónico de fecha 22 de julio de 2025 que, respecto de la **ORDEN DE COMPRA No.114337 DNP-OC-007-2023**, no se han presentado demandas o procesos judiciales entre las partes con pretensión de liquidación de este contrato.
- La Subdirección de Contratación del DNP deja constancia que durante la ejecución del contrato no se impuso ninguna sanción al **CONTRATISTA**.
- Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.
- Las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del contrato, exceptuando las obligaciones que subsistan según la naturaleza del mismo de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

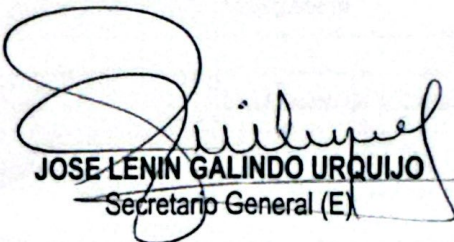
	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	Código: F-CT-17 Página 3 de 3 VERSIÓN: 1
---	---	---

7. La Subdirección Financiera del DNP, de acuerdo con el balance económico del contrato, que hace parte integral de la presente liquidación, procederá a liberar los saldos (si aplica).
8. La presente Acta de Liquidación debe ser publicada en la plataforma SECOP I, SECOP II o TVEC o en aquella que establezca la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficientes, según corresponda.

Para constancia de lo anterior se firma a los, veintinueve 29 de septiembre de 2025


CARLOS EDUARDO RENDON JARAMILLO,
 Representante Legal
 YOKOMOTOR S.A


LINA ALEXANDRA LOZADA FORERO
 Coordinadora Grupo de Logística e infraestructura
 Supervisor DNP


JOSE LENIN GALINDO URQUIJO
 Secretario General (E)

Elaboró Gabriela Alejandra Buitrago Ballen – Contratista Subdirección de Contratación 
 Revisó: Dayana Espinosa Martínez – Contratista Subdirección de Contratación 
 Revisó y Aprobó: Ronald Gordillo Álvarez - Subdirector(a) de Contratación 
 Revisó: Hugo Mantilla Mateus - Abogado Secretaría General 
 Revisó: Carlos Eduardo Castiblanco - Abogado Secretaría General 

MEMORANDO

Bogotá D.C., miércoles, 16 de julio de 2025



Al responder cite este Nro.
20256610166013

GLI

PARA: **Dr. RONALD GORDILLO ALVAREZ**, Subdirector de Contratación

DE: **LINA ALEXANDRA LOZADA FORERO**, Coordinadora Grupo de Logística e Infraestructura

ASUNTO: Solicitud de Liquidación orden de compra No.114337 DNP-OC-007 - YOKOMOTOR

Cordial saludo,

De manera atenta y obrando en calidad de supervisora y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.2 del Manual de Contratación del DNP, remito a continuación solicitud de liquidación de la orden de compra 114337 DNP-OC-007 - YOKOMOTOR, según se relaciona a continuación:

Objeto Adquirir vehículos con mantenimiento preventivo para la renovación parcial del parque automotor del Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III No CCE-163-III-AMP-2020.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.

Plazo: El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2023, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento.

Fecha de Inicio: 12 de octubre de 2023.

Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2023.

Valor Total del Contrato: El valor de la orden de compra es por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$267.138.138) IVA incluido.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000
Línea gratuita: PBX 381 5000

DNP

Firmado
digitalmente



Análisis materialización y mitigación del Riesgo:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?		NO
2	Tipo de riesgo		N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?		N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?		N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?		N/A

El detalle del Monitoreo de los Riesgos realizado durante la ejecución de la orden de compra se encuentra en los informes presentados y radicados en el grupo de Biblioteca y archivo, los cuales reposan físicamente en el expediente de la orden de compra 114337 DNP-OC-007 y en el sistema documental de Orfeo en el expediente No 202364001404000014E.

A título general, se desarrollaron las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

No	Actividades del contratista	Cumplió (si o no)
1	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI
2	Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega	SI
3	Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido	SI
4	Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico	SI
5	Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	SI
6	Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	SI
7	Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI
8	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas	SI
9	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI
10	El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI
11	Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	SI
12	Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	SI
13	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI
14	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo	SI
15	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000
Línea gratuita: PBX 381 5000



No	Actividades del contratista	Cumplió (si o no)
16	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT	SI
17	Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9	SI
18	Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.	SI
19	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	SI
20	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	SI
21	El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	SI
22	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI

Vigencia de las garantías: De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 la póliza de cumplimiento se encuentra vencida y se realizó solicitud de ampliación de fecha, pero aun no se ha obtenido respuesta por parte del proveedor.

En cumplimiento de los aportes al sistema seguridad social y/o aportes parafiscales de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 2002; durante la ejecución del contrato y para la liquidación se cumplió a cabalidad con los aportes, en atención a los siguientes certificados:

Tipo de documento	Fecha	Quien genera o firma
Certificación Parafiscal	09/11/2023	Jonny Julián Arango Marin

El balance económico del contrato es el siguiente:

YOKOMOTOR S.A			
DNP-OC-007 OC 114337			
CONCEPTO			VALOR
1	Valor inicial del Contrato		\$ 267.138.138
2	Valor Registro Presupuestal PGN 2023	374723 del 30/08/23	\$ 267.138.138
3	Valor ejecutado por el Contratista PGN	del 7 de septiembre al 15 de diciembre del 2023	\$ 267.138.138
4	Valor pagado al Contratista PGN	del 7 de septiembre al 15 de diciembre del 2023	\$ 267.138.138
5	Valor liberado		\$ -
6	Saldo del Contrato PGN 2023		\$ -

Una vez validado el proceso en la plataforma SECOP II, se deja constancia que el mismo cuenta con las aprobaciones e informes que datan el cumplimiento y ejecución del presente contrato.

DNP

Firmado digitalmente

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000
Línea gratuita: PBX 381 5000



Adicional de constancia que el contrato no cuenta con procedimientos administrativos sancionatorios en curso ni procesos judiciales en curso en los cuales se pretenda la liquidación del contrato.

Se precisa que tanto el DNP como el contratista cumplieron a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la orden de compra No. 114337 DNP-OC-007 y teniendo en cuenta que no reposa ningún reporte de incumplimiento, la calificación del contratista es bueno.

Cordialmente,

LINA ALEXANDRA LOZADA FORERO
Coordinadora Grupo de Logística e Infraestructura

Preparó: Lyana Espinal - Contratista - SARC-GLI



DNP

Firmado
digitalmente

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000
Línea gratuita: PBX 381 5000



MEMORANDO

Bogotá D.C., jueves, 07 de septiembre de 2023



Al responder cite este Nro.
20236400141423

SCT

PARA: **LINA ALEXANDRA LOZADA FORERO**
Coordinadora del Grupo de Logística e Infraestructura

DE: **JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA**
Subdirectora de Contratación

ASUNTO: Designación Supervisión Orden de Compra No. **114337** (DNP-OC-007-2023) celebrada entre el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) y YOKOMOTOR S.A.**

Por medio del presente documento se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto y se informa la fecha de inicio de ejecución del mismo.

Así mismo, se informa que mediante Resolución No. 2984 del 29 de diciembre de 2021, se modificó el Manual de Contratación del DNP, el cual se encuentra disponible en la página Intranet del DNP, <http://larebeca/contratacion/Paginas/manual-de-contratacion.aspx>, así como los manuales operativos para el caso de los contratos suscritos con recursos de crédito, indispensables para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución e inicio del contrato

El plazo de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir a partir del 7/09/2023.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000
Línea gratuita: PBX 381 5000

DNP

Firmado
digitalmente



2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación, así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesto el DNP, en virtud del contrato.

Por regla general, el ejercicio de esta función termina con el vencimiento del plazo de ejecución o cuando haya lugar a la liquidación del contrato. Sin embargo, es posible que la función se extienda, cuando subsistan obligaciones a cargo del contratista (por ejemplo, cuando el contratista deba garantizar la calidad de los bienes y de los servicios suministrados por un tiempo superior al del plazo de ejecución del contrato).

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; y el capítulo en materia de supervisión contenido a partir del numeral **6.2. SUPERVISIÓN DE CONTRATOS** del Manual de Contratación del **DNP**, así como los demás sistemas establecidos por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con razonable antelación, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite señalado, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto, previa comunicación del contratista.

Estas solicitudes, según corresponda:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- No podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía del contrato.
- En caso de cesión, el perfil definido en los Estudios Previos, deberá cumplirse por el cesionario.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000

DNP

Firmado
digitalmente



- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos y se estará atento para solicitar por escrito, al área de Contratación el reinicio del contrato a través de la plataforma SECOP II.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo constante a los riesgos de la contratación. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar en el expediente del Contrato y en el sistema de gestión documental de Orfeo en el expediente.

Para lo anterior se deberá tener en cuenta el Análisis del Sector realizado, la matriz de riesgo, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

5. Dificultades durante la ejecución del contrato

En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, a la Subdirección de Contratación del DNP, para obtener la asesoría legal requerida.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y de incluir en el expediente de ORFEO y SECOP II los documentos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato y/o de remitir al Grupo de Archivo del DNP los informes y documentos que se deriven en virtud del contrato.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000
Línea gratuita: PBX 381 5000

DNP

Firmado
digitalmente



8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y postcontractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato.

9. Capacitaciones en temas de contratación

En calidad de supervisor deberá asistir a todas las capacitaciones impartidas por la entidad, ya sea de manera virtual o presencial, en materia de supervisión de contratos.

10. Asistencia legal durante la supervisión del contrato

La Subdirección de Contratación del DNP, estará disponible para prestarle la asesoría y el apoyo legal que usted pueda requerir durante la supervisión del contrato a su cargo.

Cordialmente,

Elaboró: Nydian Astrid Rodriguez Zambrano, Técnico Administrativo Subdirección de Contratación
Revisó: Paola Andrea Hernández Prieto, Abogada Subdirección de Contratación

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000
Línea gratuita: PBX 381 5000



Identificación	Nombre Razon Social
800041829	YOKOMOTOR S.A

CONTRATO 2023

Numero Documento	Fecha contrato	Fecha Terminación	Objeto	Valor Inicial	Adiciones	Valor Final
DNP-OC-007 OC 114337	7/09/2023	15/12/2023	Adquirir vehículos con mantenimiento preventivo para la renovación parcial del parque automotor del Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III No CCE-163-III-AMP-2020. (vehículos híbridos tipo automóvil Sedán)	267.138.138,00	-	\$ 267.138.138,00

COMPROMISOS 2023

Numero Documento	Fecha de Registro	Rubro	Descripcion	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual
374723 del 30/08/23	2023-08-30 00:00	A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 267.138.138,00	\$ -	\$ 267.138.138,00

ORDENES DE PAGO 2023

Numero Documento	Fecha de Registro	Valor Actual	Ordenes de pago	Valor Inicial	Inicio de pagos	0
20236610131073		noviembre	439070223	267.138.138,00	7/09/2023	del 7 de septiembre al 15

3 del 7 de septiembre al 15 de diciembre del 2023

[illegible]

YOKOMOTOR S.A			
DNP-OC-007 OC 114337			
CONCEPTO			VALOR
1	Valor inicial del Contrato		\$ 267.138.138
2	Valor Registro Presupuestal PGN 2023	374723 del 30/08/23	\$ 267.138.138
3	Valor ejecutado por el Contratista PGN	del 7 de septiembre al 15 de diciembre del 2023	\$ 267.138.138
4	Valor pagado al Contratista PGN	del 7 de septiembre al 15 de diciembre del 2023	\$ 267.138.138
5	Valor liberado		\$ -
6	Saldo del Contrato PGN 2023		\$ -

SEBASTIÁN LÓPEZ CUÉLLAR
Pasante Grupo de Presupuesto



RV: CONSULTA - EXISTENCIA DE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Desde Erly Esmeralda Bernal Camacho <erbernal@dnpgov.co>

Fecha Mar 22/07/2025 13:30

Para Ronald Gordillo Alvarez <rogordillo@dnpgov.co>

CC Gabriela Alejandra Buitrago Ballen <gbuitrago@dnpgov.co>; Dayana Vanessa Espinosa Martinez <daespinosa@dnpgov.co>

Buen día, doctor.

Se realizó consulta en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – Ekogui y en el DISCO (S) del Grupo, buscando a las partes citadas como contratistas en el mensaje anterior y no se halló resultado alguno concerniente a procesos judiciales en curso con pretensiones de liquidación.

Atentamente,



Erly Esmeralda Bernal Camacho
Coordinadora
Grupo de Asuntos Judiciales
Oficina Asesora Jurídica

Teléfono: 601 3815000
Calle 26 # 13-19- Piso 23
Bogotá- Colombia
www.dnpgov.co

Síganos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:



De: Ronald Gordillo Alvarez <rogordillo@dnpgov.co>

Enviado el: viernes, 18 de julio de 2025 9:43 a. m.

Para: Erly Esmeralda Bernal Camacho <erbernal@dnpgov.co>

CC: Gabriela Alejandra Buitrago Ballen <gbuitrago@dnpgov.co>; Dayana Vanessa Espinosa Martinez <daespinosa@dnpgov.co>

Asunto: CONSULTA - EXISTENCIA DE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Buenos días Estimada Dra. Erly Esmeralda,

En el marco del trámite de liquidación de los contratos suscritos por el DNP y con el propósito de determinar la competencia de la entidad para suscribir el acta de liquidación bilateral o expedir el acto administrativo de liquidación unilateral, le agradecería su colaboración en informarnos, desde el Grupo de Asuntos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica, si existen procesos judiciales en curso con pretensiones de liquidación instauradas por alguna de las partes, en relación con los siguientes contratos:

DNP-974-2022 - PANORAMA INMOBILIARIO Y MOBILIARIO LTDA
DNP-OC-007-2023- (114337) - YOKOMOTOR

Muchas gracias,

Cordialmente,



Ronald Gordillo Álvarez

Subdirector de Contratación

rogordillo@dnpgov.co

Subdirección de Contratación

Teléfono: 601 3815000

Calle 26 # 13-19 - Piso 3, Bogotá, Colombia

www.dnpgov.co

Síguenos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: YOKOMOTOR S.A.
Sigla: No reportó
Nit: 800041829-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-160290-04
Fecha de matrícula: 01 de Agosto de 1991
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 32 182
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contadorayoko@yokomotor.com.co
Teléfono comercial 1: 4809931
Teléfono comercial 2: 2324555
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.yokomotor.com.co

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 32 182
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contadorayoko@yokomotor.com.co
Teléfono para notificación 1: 4809931
Teléfono para notificación 2: 2324555
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica YOKOMOTOR S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por escritura pública No.7.326, otorgada en la Notaría 29a de Santafé Bogotá agosto 12 de 1988, inscrita en esta Cámara de Comercio en agosto 21 de 1991, con el No. 8229 del Libro IX, se constituyó una sociedad anónima de carácter comercial denominada: CALERA MOTORS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.1283 de junio 7 de 1991, de la Notaría 7a de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 1991, con el No.8234 del libro IX, por medio de la cual cambia su domicilio de Santafé de Bogotá a la ciudad de Medellín.

Por Escritura Pública No.2089 del 28 de agosto de 1991, de la Notaría

7a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 1991, con el No.8720 del libro IX, por medio de la cual cambió su razón social por la de: YOKOMOTOR S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta agosto 12 de 2038.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad será:

- a. La compra, venta, importación, exportación y distribución de vehículos automotores de cualquier clase y repuestos de los mismos.
- b. La prestación de servicio de taller, latonería, pintura y mantenimiento para vehículos automotores de cualquier clase.
- c. La adquisición o enajenación a cualquier título de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en prenda, hipoteca o anticresis según el caso.
- d. La adquisición o enajenación a cualquier título de acciones, cuotas o partes de interés social de sociedades comerciales o civiles.
- e. Participar como socia gestora, industrial o capitalista en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza.
- f. La distribución y venta de pinturas para vehículos y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y productos afines.
- g. Dar capacitación para la aplicación de pintura y mastic.
- h. Prestar servicio de reparaciones eléctricas para vehículos.

PARÁGRAFO: La sociedad podrá, cuando sea necesario, avalar los créditos que otorguen a sus clientes las distintas entidades financieras como consecuencia de la venta de vehículos realizada por intermedio de la sociedad.

Cuando se trate de avalar y garantizar con los propios bienes obligaciones contraídas por terceros, la sociedad podrá hacerlo siempre que cuente con la autorización expresa de la junta directiva.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá entre otras:

1. Hacer toda clase de instalaciones comerciales, como talleres, almacenes de distribución, venta o centro de capacitación, estación de gasolina, estación de servicio de lavado y brillo de vehículos, etc.
2. Contratar para sí o como codeudor préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar, ceder o negociar toda clase de títulos valores u otros documentos de deber civiles o comerciales según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales.
3. Celebrar toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras, fusionar la empresa con otra u otras que le sean similares o complementarias o absorberlas.

5. Adoptar sus bienes, en todos o en parte a otra u otras sociedades a las cuales le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios.

6. Transigir, desistir, o someter a decisiones arbitrarias, las cuestiones en que tenga interés frente a terceros.

7. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros todo acto o contrato de naturaleza civil o comercial en que tenga interés y convenga al desarrollo del objeto social.

Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos relacionados directamente con el mismo, al igual que aquellos que tengan por objeto el ejercicio de los derechos o el cumplimiento de las obligaciones legal y convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de autorizar al gerente para:

Transigir, desistir o someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés la sociedad.

Celebrar actos, operaciones y contratos cuya cuantía sea superior a \$1.000.000.000 (un mil millones de pesos m.l.), siempre que no se trate de contratos de concesión de vehículos, repuestos o accesorios que se convengan con ensambladoras del país, o cuando dichos actos, operaciones o contratos tengan como objeto la venta de vehículos, repuestos o servicios de taller, pues para cualesquiera de dichos casos estará plenamente facultado sin atender a la cuantía de los mismos.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.300.000.000,00
No. de acciones	:	13.000.000,00
Valor Nominal	:	\$100,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$1.300.000.000,00
No. de acciones	:	13.000.000,00
Valor Nominal	:	\$100,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$1.300.000.000,00
No. de acciones	:	13.000.000,00
Valor Nominal	:	\$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente, con dos suplentes primero y segundo que reemplazarán al principal en su orden y en defecto el uno del otro, en sus faltas temporales o absolutas. El Gerente o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes:

a. Usar la firma social y representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional.

b. De conformidad con los estatutos y la ley, ejecutar todos los actos, operaciones y contratos correspondientes al objeto social, previa autorización de la junta directiva siempre y cuando sean o excedan de \$1.000.000.000 (un mil millones de pesos m.l.), y no se trate de contratos de concesión de vehículos, repuestos o accesorios convenidos con ensambladoras del país, o de actos, operaciones o contratos cuyo objeto sea la venta de vehículos, repuestos o servicios de taller, ya que para estos casos el Gerente estará plenamente facultado sin atender a la cuantía del acto o contrato.

c. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad.

d. Presentar a la Asamblea General, en asocio con la Junta Directiva el balance general, y el inventario de fin de ejecución junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades y demás informaciones requeridas por la ley.

e. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda ni a la Asamblea General ni a la Junta Directiva.

f. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

g. Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal.

h. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

i. Presentar a la Junta directiva balances mensuales de prueba y suministrar todos los informes que esta le solicite en relación con la compañía y las actividades sociales.

j. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva.

k. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 802 del 25 de julio de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2019, con el No. 22934, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA ADELAIDA URIBE CORREA	C.C 52.085.235

Por Comunicación del 8 de noviembre de 2023, de la Representante Legal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024, con el No.1617 del Libro IX, la señora MARIA ADELAIDA URIBE CORREA informa su renuncia al cargo de representante legal principal.

Por Acta No. 867 del 27 de septiembre de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2022, con el No. 34213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PRIMERO	CARLOS EDUARDO RENDON JARAMILLO	C.C 70.567.106

Por Extracto de Acta No.874 del 28 de febrero de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2023, con el No. 7704 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	JUAN CARLOS POSADA SALLARRIAGA	C.C. 71.773.926

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No.74 del 17 de marzo de 2025, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2025, con el No. 24296 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CRISTINA MEJIA URIBE	C.C. 43.155.235
AGUSTIN RODRIGO URIBE LONDOÑO	C.C. 8.270.176
MIGUEL URIBE LONDOÑO	C.C. 8.319.134

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
CATALINA MEJIA URIBE	C.C. 43.591.004
OLGA URIBE CORREA	C.C. 43.732.012
CARLOS EDUARDO RENDON JARAMILLO	C.C. 70.567.106

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.70 del 28 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2023, con el No.21516 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JONNY JULIAN ARANGO MARIN	C.C. 1.121.846.609 T.P. 187034-T

Por Extracto de Acta No. 72, del 18 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024, con el No. 14550, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS FERNANDO BETANCUR GARCIA	C.C. 71.782.126 T.P. 154404-T

PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: PRIVADO Fecha: 2012/01/23
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LUIS GUILLERMO ARISTIZÁBAL MONTOYA
Identificación: 70567243
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2012/01/25 Libro: 5 Nro.: 30

Facultades del Apoderado:

Para que en ejecución del objeto social de la sociedad y en relación con las actividades desarrolladas en sus establecimientos de comercio, represente a la compañía ante las autoridades de transportes y tránsito a nivel municipal, departamental o nacional, en los trámites que ante ellas resulte menester adelantar, para la adquisición o enajenación a cualquier título de vehículos automotores cualesquiera sea su marca, tipo o clase y específicamente para:

1. Obtener la matrícula inicial, cuando se trate de vehículos nuevos producidos en Colombia o importados.
2. Diligenciar los formularios de traspaso en el caso de vehículos usados.
3. Constituir, levantar o aceptar garantías prendarias sobre vehículos automotores o cualesquiera otros gravámenes o limitaciones al dominio.
4. Otorgar la factura comercial y los demás documentos que sustenten la operación de adquisición o enajenación a cualquier título, de vehículos automotores.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: DOCUMENTO PRIVADO Nro.: Fecha: 2020/08/03
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CARLOS EDUARDO RENDON JARAMILLO
Identificación: 70567106
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/09/14 Libro: 5 Nro.: 134

Facultades del Apoderado:

Para que en ejecución del objeto social y las actividades desarrolladas

por YOKOMOTOR SA en sus distintas sedes de la ciudad de Medellín, la represente ante las autoridades de transporte y tránsito a nivel municipal, departamental a nivel municipal, departamental o nacional, en los trámites que ante ellas resulte menester adelantar para la adquisición o enajenación a cualquier título de vehículos automotores cualesquiera sea su marca, tipo o clase y específicamente para:

- 1)-Obtener la matrícula inicial, cuando se trate de vehículos nuevos producidos en Colombia o importados.
- 2)-Diligenciar los formularios de traspaso en el caso de vehículos usados.
- 3)-Constituir, levantar o aceptar garantías prendarias sobre vehículos automotores, o cualesquiera otros gravámenes o limitaciones al dominio.
- 4)-Otorgar la factura comercial y los demás documentos que sustenten la operación de adquisición o enajenación a cualquier título, de vehículos automotores.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: DOCUMENTO PRIVADO Nro.: Fecha: 2022/10/05
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LUIS ALFREDO HUERTAS PONTON
Identificación: 93387996
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/10/06 Libro: 5 Nro.: 213

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: DOCUMENTO PRIVADO Nro.: Fecha: 2022/10/05
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIA CAMILA ARCILA BEDOYA
Identificación: 1037651712
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/10/06 Libro: 5 Nro.: 213

Facultades del Apoderado:

Para que en ejecución del objeto social de la sociedad y en relación con las actividades desarrolladas por YOKOMOTOR S.A. en sus distintas sedes de la ciudad de Medellín, individualmente, NO de consuno, representen a la compañía ante las autoridades de transportes y tránsito a nivel municipal, departamental o nacional, en los trámites que ante ella resulte menester adelantar para la adquisición o enajenación a cualquier título de vehículos automotores cualquiera sea su marca, tipo o clase, y específicamente para:

- 1) Obtener la matrícula inicial cuando se trate de vehículos nuevos producidos en Colombia o importados.
- 2) Diligenciar los formularios de traspaso en el caso de vehículos usados.
- 3) Constituir, levantar o aceptar garantías prendarias sobre vehículos automotores o cualesquiera otro gravamen o limitación al dominio.
- 4) Otorgar la factura comercial y los demás documentos que sustenten la operación de adquisición o enajenación a cualesquiera título de vehículos automotores.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: DOCUMENTO PRIVADO Nro.: Fecha: 2022/10/05
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN DAVID BERNAL ARCILA
Identificación: 71704908
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2022/10/11 Libro: 5 Nro.: 216

Facultades del Apoderado:

Para que en ejecución del objeto social de la sociedad y en relación con las actividades desarrolladas por YOKOMOTOR S.A. en sus distintas sedes de la ciudad de Medellín, represente a la compañía ante las autoridades de transportes y tránsito a nivel municipal, departamental o nacional, en los trámites que ante ella resulte menester adelantar para la adquisición o enajenación a cualquier título de vehículos automotores cualquiera sea su marca, tipo o clase, y específicamente para:

9) Obtener la matrícula inicial cuando se trate de vehículos nuevos producidos en Colombia o importados.

10) Diligenciar los formularios de traspaso en el caso de vehículos usados.

11) Constituir, levantar o aceptar garantías prendarias sobre vehículos automotores o cualesquiera otro gravamen o limitación al dominio.

12) Otorgar la factura comercial y los demás documentos que sustenten la operación de adquisición o enajenación a cualesquiera título de vehículos automotores.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: DOCUMENTO PRIVADO Fecha: 2024/10/15
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SANDRA MARIA VERA MUÑOZ
Identificación: 43730616
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2024/10/16 Libro: 5 Nro.: 256

Facultades del Apoderado:

Para que en ejecución del objeto social de la sociedad, y en relación con las actividades desarrolladas por la sociedad, en la ciudad de Medellín, represente a la compañía ante las autoridades de transportes y tránsito, a nivel municipal, departamental o nacional, en los trámites que ante ellas resulte menester adelantar, para la adquisición o enajenación a cualquier título, de vehículos automotores cualquiera sea su marca, tipo o clase, y específicamente para:

a).- Obtener la matrícula inicial inicando se trate de vehículos nuevos producidos en Colombia, o importados.

b).- Diligenciarlos formularios de traspaso en el caso de vehículos usados.

c).- Constituir, levantar o aceptar garantías, prendarias sobre vehículos, automotores, cualesquiera otros gravámenes o limitaciones al dominio.

d).- Otorgar la factura comercial y los demás documentos que sustenten la operación de adquisición o enajenación a cualquier título, de vehículos automotores.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Esc No.1283 del 07/06/1991 de Not 7 Med	8234 del 21/08/1991 del L.IX
Esc No.2089 del 28/08/1991 de Not 7 Med	8720 del 02/09/1991 del L.IX
Esc No.2600 del 29/09/1992 de Not 7 Med	10294 del 30/09/1992 del L.IX
Esc No.3278 del 27/10/1994 de Not 7 Med	11548 del 15/11/1995 del L.IX
Esc No.2951 del 31/10/1996 de Not 7 Med	9828 del 14/11/1996 del L.IX
Esc No.1431 del 30/05/1997 de Not 7 Med	4537 del 06/06/1997 del L.IX
Esc No.1974 del 15/09/2000 de Not 7 Med	8956 del 19/09/2000 del L.IX
Esc No. 152 del 27/01/2009 de Not 7 Med	1054 del 30/01/2009 del L.IX
Esc No. 151 del 27/01/2010 de Not 7 Med	2328 del 16/02/2010 del L.IX
Esc No. 113 del 25/01/2011 de Not 7 Med	1114 del 26/01/2011 del L.IX
Esc No.2565 del 26/08/2014 de Not 7 Med	16700 del 02/09/2014 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso contra actos de registro.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4511
Actividad secundaria código CIIU: 4530
Otras actividades código CIIU: 4520, 4512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	YOKOMOTOR SANDIEGO
Matrícula No.:	21-227497-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1991
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 50 32 182

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: YOKOMOTOR GUAYABAL
Matrícula No.: 21-244043-02
Fecha de Matrícula: 27 de Mayo de 1993
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 10 50 398
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: YOKOMOTOR EL TESORO
Matrícula No.: 21-704863-02
Fecha de Matrícula: 04 de Julio de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 25 A 1 ASur 45 - SOTANO 4
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: Yokomotor Usados
Matrícula No.: 21-778713-02
Fecha de Matrícula: 23 de Agosto de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 50 32 137
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

ADMINISTRADORA DE LA SUCURSAL YOKOMOTOR SAN DIEGO:

Nombrada por Acta No. 16, de febrero 18 de 1993, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 28 de mayo de 1993, en el libro 5o., folio 45, bajo el No. 265, la Junta Directiva nombra como Administradora de la Sucursal de Medellín (San Diego) a la señora ANA GLORIA CARDONA O. con c.c 32.491.328 de Medellín.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,071,735,839,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

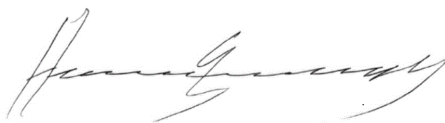
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de julio de 2025, a las 14:13:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000418296
Código de Verificación	8000418296250724141339

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277315924



PIB
12:18:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona YOKOMOTOR S.A. identificado(a) con NIT número 8000418296:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

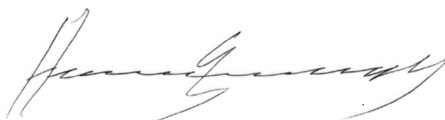
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de julio de 2025, a las 08:30:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70567106
Código de Verificación	70567106250710083015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275690576



PIB

08:29:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO RENDON JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70567106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:01:29 PM horas del 24/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70567106**

Apellidos y Nombres: **RENDON JARAMILLO CARLOS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2025 02:04:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70567106** y Nombre: **CARLOS EDUARDO RENDON JARAMILLO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120367148** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

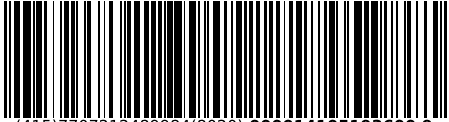
515 9000

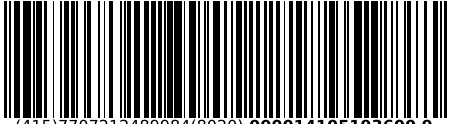
**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141051936009			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800041829		6. DV 6		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	
				14. Buzón electrónico 31	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social YOKOMOTOR S.A		36. Nombre comercial YOKOMOTOR SAN DIEGO	
		37. Sigla		El correo electronico para recepcion de facturas e facturaelectronica@yokomotor.com.co	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín	
41. Dirección principal CR 50 32 182		42. Correo electrónico contabilidad@yokomotor.com.co		43. Código postal	
44. Teléfono 1		6043229656		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4511		47. Fecha inicio actividad 19880812		48. Código 4530	
49. Fecha inicio actividad 19880812		50. Código 4520		51. Código	
52. Número establecimientos 5					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 3579101314153342485255					
03- Impuesto al patrimonio 15- Autorretenedor					
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 33- Impuesto nacional al consumo					
07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad					
09- Retención en la fuente en el impuesto 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
10- Obligado aduanero 52- Facturador electrónico					
13- Gran contribuyente 55- Informante de Beneficiarios Finales					
14- Informante de exogena					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RENDON JARAMILLO CARLOS EDUARDO					
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado					

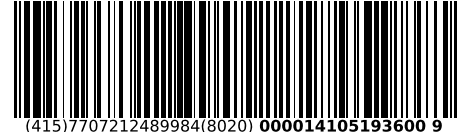
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 7 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141051936009			
 (415)7707212489984(8020) 000014105193600 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 4 1 8 2 9		6		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		3	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 5		0 5		82. Nacional	
72. Número		7 3 2 6		2 5 6 5		1 0 0 %	
73. Fecha		1 9 8 8, 0 8, 1 2		2 0 1 4, 0 8, 2 6		83. Nacional público	
74. Número de notaría		2 9		7		0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		1 9 9 1, 0 8, 2 1		2 0 1 4, 0 8, 2 6		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		2 1 1 6 0 2 9 0 - 4		2 1 1 6 0 2 9 0 - 4		85. Extranjero	
78. Departamento		0 5		0 5		0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 2 1		0 2 1		86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		1 9 8 8, 0 8, 1 2		2 0 1 1, 0 1, 2 5		87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 3 8, 0 8, 1 2		2 0 3 8, 0 8, 1 2		0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-			
2	7 4	2 0 1 8, 1 0, 0 2	8 9 0 3 2 1 1 5 1 - 0				
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 7 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141051936009			
				 (415)7707212489984(8020) 000014105193600 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 4 1 8 2 9		6		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 7 2 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 5 2 0 8 5 2 3 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido URIBE		105. Segundo apellido CORREA		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres ADELAIDA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 9 2 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 0 5 6 7 1 0 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RENDON		105. Segundo apellido JARAMILLO		106. Primer nombre CARLOS		107. Otros nombres EDUARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 3 0 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 1 7 7 3 9 2 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido POSADA		105. Segundo apellido SALDARRIAGA		106. Primer nombre JUAN		107. Otros nombres CARLOS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141051936009



(415)7707212489984(8020) 000014105193600 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 4 1 8 2 9 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

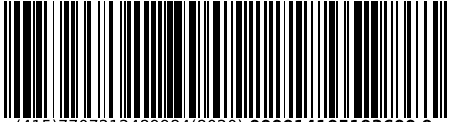
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 3 7 3 2 0 1 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido URIBE	116. Segundo apellido CORREA	117. Primer nombre OLGA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 1 6	123. Fecha de retiro	

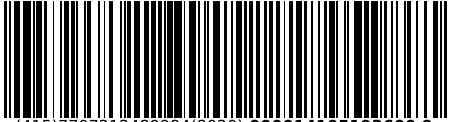
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 3 5 9 1 0 0 4	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido URIBE	117. Primer nombre CATALINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 1 6	123. Fecha de retiro	

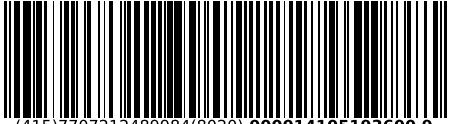
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 2 7 0 1 7 6	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido URIBE	116. Segundo apellido LONDOÑO	117. Primer nombre AGUSTIN	118. Otros nombres RODRIGO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 1 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 4	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 5	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 7 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141051936009			
 (415)7707212489984(8020) 000014105193600 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 4 1 8 2 9		6		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 2 1 8 4 6 6 0 9		1 8 7 0 3 4 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	ARANGO		MARIN		JONNY		JULIAN
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 3 0 5 3 1						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 1 7 8 2 1 2 6		2 1 5 4 4 0 4 T		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	BETANCUR		GARCIA		LUIS		FERNANDO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
Contador	147. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 4 0 4 1 6						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 3 2 5 5 6 9 9		9 1 5 8 9 8 3 T		
Contador	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	VANEGAS		VELEZ		PAULA		MARCELA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						
2 0 2 2 1 1 1 0							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 7 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141051936009			
				 (415)7707212489984(8020) 000014105193600 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 4 1 8 2 9		6		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0							
161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1							
162. Nombre del establecimiento YOKOMOTOR GUAYABAL							
163. Departamento Antioquia 0 5				164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1			
165. Dirección CL 10 50 398							
166. Número de matrícula mercantil 2 1 2 4 4 0 4 3 0 2				167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 5 2 7			
168. Teléfono 2 8 5 8 8 8 8				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0							
161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1							
162. Nombre del establecimiento YOKOMOTOR BOGOTA LA 72.							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1				164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CARR 29 C 72 23							
166. Número de matrícula mercantil 7 1 0 4 3 1				167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 6 0 6 1 3			
168. Teléfono 2 5 5 7 1 7 7				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0							
161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1							
162. Nombre del establecimiento: YOKOMOTOR HINO							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1				164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección AV CENTENARIO DG 16 F 96 J 15							
166. Número de matrícula mercantil 2 6 4 6 3 9 9				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 1 2 5			
168. Teléfono 4 1 8 4 3 9 3				169. Fecha de cierre			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 7 de 7 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141051936009			
 (415)7707212489984(8020) 000014105193600 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 4 1 8 2 9		6		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0							
161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1							
162. Nombre del establecimiento YOKOMOTOR BOGOTA LA 134							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1							
164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1							
165. Dirección CR 7 134 36							
166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 7 4 6 7 5							
167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 2 1 4							
168. Teléfono 6 4 9 9 0 9 0							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0							
161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1							
162. Nombre del establecimiento YOKOMOTOR SAN DIEGO							
163. Departamento Antioquia 0 5							
164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1							
165. Dirección CR 50 32 182							
166. Número de matrícula mercantil 2 1 2 2 7 4 9 7 0 2							
167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 1 0 1 0 1							
168. Teléfono 2 3 2 4 5 5 5							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1							
162. Nombre del establecimiento: YOKOMOTOR EL TESORO							
163. Departamento Antioquia 0 5							
164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1							
165. Dirección CR 25 A 1 A SUR 45 ST 4							
166. Número de matrícula mercantil 2 1 7 0 4 8 6 3 0 2							
167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 7 0 4							
168. Teléfono 3 2 1 1 2 4 6							
169. Fecha de cierre							